

Històries de la Història



LA ANARQUIA PROFESIONAL DEL SIGLO XIX Y EL ORIGEN DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA

Vicente DUALDE PÉREZ

Podríamos considerar que el deseo de la profesión veterinaria por agruparse con objeto de defender sus intereses y regular el ejercicio profesional, tiene su origen en los remotos tiempos del siglo XV, cuando las Cofradías de albeiteros, cuya creación va unida a la idea religiosa y de beneficencia, van dando paso en sus reglamentos u ordenanzas a una reglamentación laboral en beneficio de los propios asociados y en interés de la ciudad o pueblos a los que alcanza su jurisdicción.

Nacen así los denominados Gremios que forman un cuerpo cerrado que dicta medidas de autoridad absoluta sobre las actividades de sus agremiados y que poco a poco van interviniendo activamente en la vida social de la ciudad y adquiriendo una gran fuerza económica y una importante representación política que les permite defender sus derechos frente a otras clases sociales más elevadas. Dada su reglamentación con fines laborales, el gremio presenta una nota característica, la obligatoriedad de pertenecer al mismo si se quiere ejercer el oficio, pues sus capítulos u ordenanzas son un verdadero código del ejercicio profesional y de defensa de los intereses de clase.

Al transformarse las cofradías en gremios, la parte espiritual propia de las primeras, no fue abandonada, sino que lo que ocurre es que al aumentar la preocupación profesional y aumentar nuevas normas que regulen el oficio, y mantenerse sin evolucionar las de orden espiritual, un examen ligero puede producir la falsa interpretación de olvido, lo que realmente no es cierto.

Aunque hemos considerado a los gremios de albeiteros como precursores remotos de los Colegios Veterinarios, si bien es cierto que entre ambas instituciones existían muchos puntos comunes, no lo es menos que había importantes diferencias.

La mayor semejanza entre ambas instituciones, radica principalmente en su carácter corporativo, con una clara orientación hacia la defensa de los intereses profesionales, a combatir el intrusismo y en definitiva a regular el ejercicio profesional, poseyendo también ambas instituciones una sede social (Casa gremial o Cofradía, en el caso de los gremios), para celebrar las juntas de gobierno y generales, y fraguar la convivencia y relación entre los miembros de la corporación. Ofrecían también un cierto paralelismo, las actuaciones benéfico sociales y de previsión, (orfandad, viudedad, etc.).

Pero en muchos casos los gremios diferían de la organización colegial. En primer lugar cabe destacar que en el mismo gremio se agrupaban varias profesiones que poseían cierta afinidad entre ellas. Así en los gremios de albeiteros encontramos con frecuencia que pertenecían también a los mismos los herradores, cerrajeros, cuchilleros, caldereros, etc. es decir, lo que podríamos llamar actividades del metal. Otra diferencia importante, es que los gremios intervenían en el gobierno de la ciudad adquiriendo una importante representación política que les permitía defender sus derechos. Tenían además atribuciones para poder examinar y conceder los títulos de maestro albeitero, al que como hemos dicho, forzosamente debían para ejercer la profesión, aunque sujeto a las del gremio, al que como hemos dicho,

pertenecer (colegiación obligatoria diríamos hoy), contribuyendo a su sostenimiento. Diferían también de los Colegios en el ámbito de su jurisdicción, pues los gremios tenían carácter local o comarcal, pero nunca lo tuvieron provincial.

Una diferencia notable, entre Gremios y Colegios Veterinarios, que merece ser destacada es la preocupación por mejorar y fomentar los conocimientos científicos de sus agremiados, por lo que nunca mostraron el menor interés. La razón de esta actitud debe buscarse en que el albéitar pertenece al gremio por su condición de artesano del herrero y no como facultativo clínico. Esta es una de las razones que nos han permitido defender la existencia de una *esclavitud gremial de la albeitería*, que marcó una influencia altamente negativa en el progreso científico de los albéitares. Es importante destacar, que los gremios tuvieron su mayor apogeo y poder en toda la Corona de Aragón, debido a la existencia de los distintos Fueros que rigieron durante siglos en Cataluña, Valencia, Aragón y Baleares. Esto permitió que las agrupaciones gremiales se mantuvieran hasta la mitad del siglo XIX, si bien, tras la Guerra de Sucesión, abolidos los citados Fueros por Felipe V, en virtud de la promulgación de los Decretos de Nueva Planta, perdieron mucho poder y hegemonía.

Conviene también recordar, que debido al poder de la organización gremial en la Corona de Aragón, el Real Tribunal del Protoalbeiterato, no tuvo ninguna actuación en dichos territorios hasta después de la Guerra de Sucesión, a diferencia de cuanto ocurrió en el resto de España, y lo mismo podríamos decir del Protomedicato. Los exámenes corrían exclusivamente, tal como hemos dicho, a cargo de los gremios de albéitares, que siguieron examinando hasta su desaparición, conjuntamente con el Protoalbeiterato. De otra parte, al empezar su andadura el Protoalbeiterato, y más tarde al fusionarse con la Escuela de Veterinaria de Madrid y nombrarse Subdelegaciones para examinar de albéitar en cada una de las provincias españolas, fueron apreciando las más variopintas titulaciones. En la segunda mitad del siglo XIX, desaparecidos los gremios, suprimido el Protoalbeiterato y con él la titulación de albéitar por un Real Decreto de Isabel II, del año 1847, y creadas las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, Zaragoza y León (las dos primeras por el mismo R.D. de 1847 y la tercera en 1852) podemos preguntarnos cuál era el estado del ejercicio profesional en la segunda mitad del siglo XIX.

Existían en España en dicha época las siguientes titulaciones en relación con la veterinaria, todas ellas autorizadas para realizar la misma praxis profesional.

- Veterinarios de primera clase titulados por la Escuela de Madrid, tras cinco años de estudios.
 - Veterinarios de segunda clase titulados por las Escuelas de Córdoba, Zaragoza y León, tras tres años de estudios, pero que en 1871 se unificaron con los de Madrid.
 - Veterinarios, que por ser albéitares, habían conseguido su título haciendo un examen de aptitud en alguna de las Escuelas.
 - Albéitaires titulados por el Protoalbeiterato o sus delegados.
 - Albéitaires titulados por las Subdelegaciones provinciales de la Facultad.
 - Albéitaires titulados por los gremios.
- Habría que añadir los Herradores, que ejercieron el intrusismo profesional en muchas localidades.

Es evidente que ante semejante variedad de titulaciones se establecieron fuertes competencias entre los profesionales de cada una de las clases, especialmente entre albéitares y veterinarios, fruto de su diferente formación y categoría

de titulación, pero con funciones semejantes, lo que evidentemente era inmoral a todas luces; competencia que incluso alcanzaba a los herradores que se hacían pasar por albeítares.

Todos estos avatares y sinsabores tuvieron que ser sufridos por la naciente clase veterinaria que no cesaba una y otra vez de revindicar y defender sus derechos y de presionar ante los poderes públicos para lograr la unificación de todos los títulos de veterinario y que se les reconociesen ~~unos~~ derechos superiores a los de los albeítares.

LLEONART ROCA expresa con las siguientes palabras esta caótica situación: *La profesión veterinaria española del siglo XIX poseyó una características realmente especiales y se forjó a lo largo de la centuria a base de fuertes luchas entre distintas clases profesionales en función de la formación y jerarquía de titulaciones. La mezcolanza que hubo hasta bien entrado el siglo XIX -sigue diciendo el autor- situaba al veterinario en una posición beligerante de por vida, frente a los albeítares cuando no era incluso confundido con estos por parte de una sociedad rural estratificada y caciquil.*

Este caos profesional venía arrastrándose desde los primeros años del siglo XIX, al crearse en Madrid en 1793 la primera Real Escuela de Veterinaria de España, momento en que debieron desaparecer los exámenes de albeítar, pero esto no sucedió y durante más de 50 años esta titulación convivió injustamente con la de veterinario, teniendo ambos profesionales los mismos derechos y funciones a pesar de que su formación profesional era muy diferente. El albeítar conseguía su título tras un sencillo examen sobre unas preguntas que había aprendido de memoria en unos sencillos manuales de albeitería, mientras que el veterinario lo conseguía tras cinco años de estudio en la Escuela de Madrid.

No es este el momento de analizar las causas que llevaron a esta anómala e injusta situación que se prolongó durante tantos años; varios son los autores que se han ocupado de ello. Si creemos importante destacar la gran desproporción que se fue originando entre los profesionales de una y otra titulación. Mientras en la Escuela de Madrid, según SANZ EGAÑA, terminaban sus estudios 20 o 25 alumnos al año, las Subdelegaciones provinciales para examinar de albeitería, aprobaron un número muchísimo mayor. En un estudio realizado por nosotros en relación con la región valenciana, durante los 15 años (1835-1850) en que funcionaron dichas Subdelegaciones se concedieron unos 250 títulos de albeítar, lo que representa para toda España, alrededor de 3500 títulos frente a unos 375 veterinarios que terminaron la carrera en Madrid en esos mismos 15 años. Huelga todo comentario a la vista de las cifras anteriores sobre la desigual competencia y posibilidad "invasora" del ejercicio profesional entre albeítares y veterinarios, que planteaba esta absurda situación. Sólo cuando en 1847 se crearon las Escuelas de Zaragoza y Córdoba, las cosas empezaron a cambiar, pues además, en la misma fecha, como ya hemos dicho, quedaron suprimidos los exámenes de albeítar.

No tiene nada de extraño tras todo cuanto acabamos de exponer, que los veterinarios, durante la segunda mitad del siglo XIX intentaran defender sus intereses aunando esfuerzos con el asociacionismo. Nacen así una serie de corporaciones profesionales de carácter nacional, entre las que podemos citar las siguientes por orden cronológico:

- 1840 - Sociedad Veterinaria de Socorros Mutuos.
- 1855 - Academia Española de Veterinaria, con fines no sólo culturales, sino también sociales.
- 1878 - Unión Veterinaria. Sociedad Científico - Profesional.
- 1879 - Academia Médico Veterinaria.
- 1884 - Liga Nacional de los Veterinarios Españoles, que consiguió reunir a más de cuatro mil veterinarios.
- 1897 - Sección de Medicina Veterinaria, dentro de la Sociedad para el Fomento de las Artes.

Estas asociaciones, que tenían carácter nacional, en concepto de AGANZO SALIDO, generalmente fracasaron por su incorrecto plantamiento, su escaso realismo y su espíritu marcadamente partidista; haciéndose evidente - sigue diciendo el autor - que sólo asociaciones de carácter territorial, podían dar solución a los concretos y distintos problemas locales, que de forma insistente y lastimera se denunciaban en todas las publicaciones profesionales.

Con este criterio comarcal, nacieron algunas asociaciones hacia finales del siglo XIX. Fueron las Subdelegaciones de Veterinaria, que habían sido creadas por un R.D. de 17 de mayo de 1847 las que más impulsaron la creación de estas Asociaciones primero, y de los Colegios después. Ello fue debido a que bajo la presidencia del Subdelegado funcionaron unas Juntas de Distrito de las que formaban parte todos los veterinarios de la demarcación, y aunque en tales Juntas se trataban asuntos técnicos de carácter oficial, eran un lugar idóneo para abordar también cuestiones en torno al ejercicio profesional, sus problemas y competencias. En unos casos estas actuaciones dieron lugar a la creación de Asociaciones comarcas, como en el caso de la Asociación Veterinaria de la Ribera del Jucar (1881) capitaneada por D. Juan Morcillo, o la que más tarde (1884) empezó a funcionar en Gandía, ambas en la provincia de Valencia. En otros casos, si bien no se llegaron a crear tales asociaciones, se produjeron en torno a estas Subdelegaciones movimientos y acuerdos a favor de una Asociación o Colegio de carácter provincial. Tal fue el caso de las Subdelegaciones de San Mateo en Vinaroz y Viver en la provincia de Castellón.

La provincia de Tarragona contaba a principios del siglo XX, con las siguientes Subdelegaciones desempeñadas por los Veterinarios que a continuación se citan:

Tarragona	Cándido Forraste	Tortosa	Joaquín Monserrat
Valls	Juan Rius	Gandesa	Francisco Monteverde
Reus	Pedro Bonet y Fortuny	Montblanch	José Goma Gil
Vendrell	Lorenzo Arbós	Falset	José M ^a Gomis

Según nuestras noticias en algunas de ellas llegó a formarse algún tipo de asociación profesional, como fue el caso de Tortosa, lo cual no es extraño pues era la Subdelegación con un número de veterinarios muy superior a las demás (18 de 66 que ejercían en la provincia), incluso más que el distrito de la capital que sólo contaba con cinco.

En todas estas Asociaciones y movimientos profesionales, nacidos en torno a las Subdelegaciones de Veterinaria, encontramos pues, el germen de lo que tenían que ser los Colegio provinciales de Veterinarios.

Si en los últimos años del siglo XIX y principios del XX existía interés por el asociacionismo este interés no era tan unánime sobre la obligatoriedad o voluntariedad del mismo. Las revistas de la época se hicieron eco de estas opiniones, apareciendo defensores y detractores para ambas posiciones. La Veterinaria Española y La Revista Veterinaria se mostraron contrarias a la obligatoriedad de la colegiación, argumentando entre otras razones que la colegiación médica y la farmacéutica que ya eran obligatorias, no habían alcanzado el resultado apetecido. La primera de dichas revistas en el número de fecha 10 de diciembre de 1899, transcribe un comentario de la segunda con el que se muestra totalmente de acuerdo y que dice entre otras cosas:

La colegiación forzosa hace doce años que se legisló para los señores Farmacéuticos, sin que se conozcan los buenos resultados [.....]. En una palabra, la colegiación que hoy intenta la clase es una imitación que no resuelve el problema que persiguen los Veterinarios perspicuamente.

encuentran. La confederación o asociación general voluntaria llena este último extremo y a él debemos dirigir nuestras miradas, si no queremos que por algún tiempo los Veterinarios existentes veamos retrogradar los derechos y nuestra posición a la pobreza con vilipendio.

Como luego se comentará no parece que tuvieron mucha razón las citadas revistas, puesto que varios Colegios sufrieron algunas etapas de crisis hasta que se consolidó la colegiación, cuando se hizo obligatoria.

Un ilustre personaje que desempeñó un papel de primer orden en la creación de los Colegios Veterinarios, especialmente de los de aquellas provincias vinculadas por los estudios de sus profesionales a la Escuela de Zaragoza, (Aragón, Cataluña, Valencia, Soria, La Rioja, etc.) fue el catedrático de Fisiología e Higiene de la misma, D. PEDRO MOYANO Y MOYANO. Entusiasta defensor de la organización colegial, recorrió muchas de tales provincias durante los primeros años del siglo XX estimulando a los veterinarios para que se organizaras formando un Colegio Provincial, de tal forma que se le conocía como el Apóstol viajero de la colegiación. Fue objeto de varios homenajes tributados por los Colegios que gracias a su actividad y tesón había logrado que se creasen, siendo por ello nombrado Presidente de Honor de varios de ellos. En sus visitas a las provincias era agasajado con algún banquete en señal de respeto y agradecimiento, a cuyos postres algún que otro comensal mostraba su vena poética como ocurrió en Valencia, cuando se le dedicó la siguiente letrilla:

*Insistir más, será en vano
La unión se consolidó,
tal labor realizó
el muy ilustre Moyano.
Dóile pues la despedida
Y aunque me apene su ausencia
Por gratitud muy sentida
No lo olvidaré en la vida.
¡Que vuelva pronto a Valencia!*

Un hecho importante en relación con el Colegio de Tarragona, es que por R.O. de 15 de noviembre de 1904, se le otorgó, el título de "oficial" en virtud del R.D. del mismo año, que aprobaba la Instrucción General de Sanidad Pública, lo que suponía contar como colegiados con las dos terceras partes de los veterinarios que ejercían en la provincia, condición necesaria para poder ostentar dicho título, y suponía también que en dicha fecha el Colegio ya existía o se había creado entonces. Es de destacar que fue Tarragona la primera provincia de Cataluña que consiguió este título, haciéndolo las restantes en las siguientes fechas:

Barcelona, el 20 de julio de 1905
Gerona, el 10 de diciembre de 1906
Lérida, el 14 de diciembre de 1907

Hemos de destacar en relación con la creación de los Colegios Veterinarios, que varios de ellos al poco tiempo de su fundación, sufrieron una profunda crisis que llegó incluso hasta su casi desaparición, o por lo menos a un estado de letargo, que sólo fue superado bastantes años más tarde, cuando por R.D. de 28 de marzo de 1922, la colegiación se hizo obligatoria; aunque como siempre ocurre, esta mayor o menor apatía dependía mucho de las personas que los dirigían.

Podemos preguntarnos, ¿a que se debió esa falta de interés por pertenecer al Colegio durante esos años? Estimamos que pudo ser debida a que las esperanzas que se habían puesto en la institución colegial, se vieron pronto defraudadas ante la ineeficacia de la misma para resolver problemas tales como el intrusismo, el desinterés de los Ayuntamientos para dotar y cubrir las plazas de Inspectores Veterinarios, así como su morosidad en el pago de las titulares, la falta de respeto a las tarifas, el caciquismo, e incluso las desavenencias entre los propios compañeros. En resumen, desconfianza en la organización colegial para resolver los problemas que la clase veterinaria tenía planteados desde hacía mucho tiempo.

Cuando la colegiación se hace obligatoria se vuelve a intentar la formación de una Asociación de carácter nacional, esta vez con más éxito. El acuerdo para tal creación, fue adoptado en la magna Asamblea Nacional Veterinaria que tuvo lugar en el año 1922 y nació al año siguiente con el nombre de Asociación Nacional Veterinaria Española (ANVE) y fue la predecesora del que se llamo Colegio Nacional Veterinario y más tarde Consejo General de Colegios Veterinarios de España, nombre que persiste en la actualidad. El primer Presidente de la recién creada Asociación fue el ilustre veterinario D. Dalmacio García Izcara.

Con la llegada del Directorio del general Primo de Rivera es disuelta la ANVE, siendo sustituida por la que se llamó Unión Nacional de Veterinarios de España; pero esta nueva Asociación, a juzgar por las crónicas aparecidas en algunas revistas de la época tuvo poca aceptación en un gran sector de la clase debido sin duda al carácter impositivo del nuevo organismo, cuyos cargos directivos eran nombrados por imposición del Ministro. En febrero de 1930 se rehabilita la ANVE, y en el mes de mayo es elegido para ocupar la presidencia D. Félix Gordón Ordás.

Al crearse en el año 1931 la Dirección General de Ganadería, los Colegios Provinciales pasan a llamarse Asociaciones Provinciales. Al término de la guerra civil, en abril de 1939, se establece con carácter provisional el Consejo Nacional Veterinario que debía atender la continución de los servicios de la ANVE, con sus organismos benéficos. Al año siguiente, en octubre de 1940, se aprueban las ordenanzas por las que debe regirse el Colegio Nacional Veterinario (ya no se llama Consejo) y los Colegios Provinciales que ya no se llamarán Asociaciones. Por último en mayo de 1948, el Colegio Nacional pasó a denominarse Consejo General de Colegios Veterinarios de España, nombre que persiste en la actualidad. Con la implantación de las Autonomías, la organización colegial va a sufrir una nueva modificación a nivel provincial al reunirse los Colegios de cada una de dichas Autonomías en un organismo coordinador.

Para una mejor comprensión de la trayectoria histórica de la organización colegial veterinaria, insertamos el esquema adjunto.

